



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000282

USHUAIA, 10 FEB. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-74032-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita una Adenda de Modificación del Contrato de Locación de Servicios de Limpieza Integral N° 22671 suscripto oportunamente con la firma JORGE MARTIN DUNEZAT - C.U.I.T. N° 20-17901830-7; ello conforme requerimiento del Director de Fiscalización Sanitaria Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Salud Ocupacional - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios.

Que dicha modificación comprende la incorporación de las áreas detalladas en el Anexo I de la presente, en los términos de la Cláusula SEGUNDA como así también en el Anexo I del Contrato citado, cuyo procedimiento se llevó adelante mediante Expediente Electrónico N° MS-E-62191-2021, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 012/2022.

Que por lo expuesto, se hace necesaria la emisión de la Adenda de Modificación y Orden de Compra pertinentes, cuya vigencia deberá establecerse desde el día de su suscripción y hasta el vencimiento del vínculo contractual original el cual opera el treinta (30) de junio de 2024.

Que obran en el presente, las intervenciones y autorizaciones pertinentes, conforme surge de documentos incorporados a órdenes 6, 11 y 12.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente, según surge del documento de orden 20 del presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se hace necesario dictar el presente acto administrativo a fin de aprobar el procedimiento y autorizar la modificación requerida.

Que el presente procedimiento, deberá encuadrarse en el marco de la Cláusula SEGUNDA del Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral N° 22671 y Decretos Provinciales N° 674/11- Artículo 34º-Apartado 67 inciso a), N° 1419/22 y N° 03/2023.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 - Artículo 17º y N° 1400 - Artículo 4º; y Decretos Provinciales N° 4495/19 y 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de modificación del Contrato de Locación de Servicio

M.S.
H.F.
DAB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAR
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

...2///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2..///

Servicio de Limpieza Integral N° 22671 suscripto con la firma JORGE MARTIN DUNEZAT - C.U.I.T. N° 20-17901830-7; conforme requerimiento de la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sur – Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar a la Cláusula SEGUNDA y en el Anexo I del Contrato de Locación de Servicios de Limpieza Integral N° 22671, las áreas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación, a emitir la Adenda de Modificación y la Orden de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 9000UG - U.G.C. UC9000 - CLASIFICACIÓN 30000 - RAF 106, del ejercicio económico y financiero que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000282

/2023.-

M.S.
HF-
DMB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000282

ANEXO I – RESOLUCIÓN M.S. N°

2023.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA ZONA SUR
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE ALIMENTOS

Ubicación: Calle Gobernador Paz N° 220 (Ushuaia)

Superficie: 145 m2 (aproximadamente)

Prestación del servicio: Lunes a Viernes (Días hábiles)

M.S.
HF
DMA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD